Año de 1951 — Viernes 5 de Octubre — Núm. 120

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2440

Diputación Provincial de Segovia

Sección de Vías y Obras

Anuncio para oir reclamaciones sobre devolución de fianza

Terminadas las obras de construcción de una variante para la supresión del badén de Paradinas, en el camino vecinal «de Paradinas a la carretera de Pinillos de Polendos a Sanchidrián», a cargo del destajista don Salustiano Cuéllar Fraile, de Vallelado, se hace público, para general conocimiento, va a procederse a la devolución de fianza definitiva constituída por el mismo para responder de sus compromisos, por lo cual, los que tengan algún crédito pendiente contra dicho señor, por débitos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otro cualquier concepto relacionado con dichas obras, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado de Paz de Paradinas y justificarlo en la Alcaldía de dicho pueblo y ante esta Excelentísima Diputación Provincial, en el improrrogable término de quince días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo dicha Alcaldía enviar a esta Excma. Diputación certificación en la que consten las reclamaciones que se produzcan, advirtiéndose que si expirado dicho plazo no se recibiera, se entenderá no existe reclamación de ninguna clase, y en su consecuencia le será devuelta la fianza al mencionado destajista don Salustiano Cuéllar Fraile, y se le declarará exento de responsabilidad en dichas obras.

Segovia, 22 de septiembre de 1951. El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*.—P. A. de la C. P., El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

2549

Delegación de Hacienda de la Provincia de Segovia

FAMILIAS NUMEROSAS

Por Orden conjunta de los Ministerios de Trabajo y Hacienda de fecha 26 de septiembre último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 29, se ha dispuesto que durante todo el año de 1951 seguirá en vigor el régimen de tributación aplicable a las familias numerosas que se venía aplicando desde 1944, quedando sin efecto hasta 31 de diciembre próximo el nuevo régimen de exenciones y desgravaciones establecido por la Orden de 29 de junio pasado, dictada para la ejecución del Decreto de 19 de enero del año actual, el cual entrará en vigor a partir de 1.º de enero próximo.

Las declaraciones de ingresos para la obtención de dichos beneficios podrán presentars hasta 31 de diciembre próximo.

Lo que se pone en conocimiento de los particulares, empresas y habilitados de las Clases activas y pasivas del Estado, a los efectos de la presentación de sus declaraciones trimestrales y confección de nóminas, respectivamente, las cuales deberán presentarse en la forma en que venía haciéndose hasta la actualidad, quedando en suspenso los acuerdos dictados y las disposiciones dictadas para estos servicios.

Segovia, 3 de octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda, *José Antonio Díaz*.

2522

NOTAS DE HACIENDA

Canje-fusión de títulos de las Deudas amortizables del Estado 4 por 100 que llevan fecha 1.º octubre y 15 noviembre 1945, 7 marzo 1947 y 1.º junio 1948.

Los tenedores de Títulos de la Deuda de 15 de noviembre de 1945, que custodien por sí mismos los Valores, habrán de presentarlos al Canje-fusión y reclamación de intereses del cupón 24, a partir del día 25 de octubre próximo, en la Intervención, Negociado de Deuda, debidamente relacionados por Series y numeración correlativa de menor a mayor en facturas que en el mismo Negociado se les facilitará, acompañando los Títulos que llevarán el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda, para su Canje», fecha y firma del presentador.

A partir del día 5 de noviembre próximo, presentarán, en la misma forma, los Títulos de las Emisiones 1.º octubre 1945, sin cupón; 7 marzo 1947 con cupones, 15 al 40 y 1.º junio 1948 sin cupón, pero con cajetín acreditativo de haber presentado al cobro los intereses del último Vencimiento 1.º septiembre de 1951.

2548

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO URGENTE DE DESTAJO

Hasta las trece horas del día 15 de los corrientes se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas, para optar al Concurso de derribo y aprovechamiento de materiales de la finca que a continuación se detalla, sita en esta Capital, afectada por las obras de «Acondicionamiento del acceso a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León», con sujeción al Pliego de condiciones redactado al efecto, y por el precio tipo y fianza provisional que se detallan:

FINCA	TIPO DE LICITACION — Pesetas	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas
Convento de San Gabriel (parte que se expropia) Carretera de San Ildefonso..................	500,00	10.000,00

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 16 del actual, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase 6.ª (4,75 pts.) o en papel común con póliza de igual clase, se presentarán en pliegos cerrados, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituído en la Pagaduría de esta Jefatura la fianza provisional precisa para optar al Concurso.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este concurso serán abonados por el adjudicatario.

Segovia, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Sagredo.

2547

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y no habiendo presentado el propietario reclamación contra la necesidad de ocupación de la finca afectada por las obras «de construcción de una casilla de peones camineros en la variante entre los puntos kilométricos 111,300, al 112,961 de la C. N. I. de Madrid a Irún», término municipal de Castillejo de Mesleón, esta Jefatura ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de la finca afectada y nombrar Perito de la Administración al señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola.

Lo que en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de expropiación forzosa vigente, se hace saber al interesado, que es el que figura como propietario en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 106, correspondiente al día 3 del actual, advirtiéndose que si en el plazo y forma que dicho artículo previene no hiciere el nombramiento de Perito, o el nombrado no reuniese las circunstancias exigidas por el artículo 21 de la Ley y 32 del reglamento para su aplicación, reformado por R. D. de 4 de julio de 1881, se entenderá que se conforma con el Perito de la Administración.

Segovia, 4 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2531

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se encarga a todas las Autoridades de la Nación la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, que fueron sustraídas sobre las seis de la tarde del día 30 del pasado mes de septiembre del Pinar de propios del Ayuntamiento de esta Villa, propiedad de Quintín López Méndez, procediendo a la detención de la persoma o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos todos a disposición de este Juzgado.

Una burra garañona, criando, de 8 años, color pardo, recién esquilada, de alzada seis cuartas y una grieta en el casco de la mano izquierda.

Un burro de ocho años, alzada seis cuartas y media, recién esquilado totalmente, pelo castaño oscuro, con el diente picón y herrado de las patas.

Pues así lo he acordado en el sumario que me encuentro instruyendo bajo el número 74 de 1951, sobre hurto.

Dado en Cuéllar a 2 de octubre de 1951.— *José Luis Olías Grinda*.—El Secretario, *Francisco González*.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

2532

Rado Soldevich (Juan), de 19 años, hijo de Luisa y de Alberto, natural de Gironelle (Barcelona), soltero, calderero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Saínz Baranda, 57, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 23 de 1949 sobre estafa y otros delitos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar, para practicar una diligencia y constituirse en prisión, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en Cuéllar a 2 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, *José L. Olías*,—El Secretario, *Francisco González*.

2533

Alvarez Madrigal (Antonio), de 56 años, hijo de Ramón e Isabel, de estado viudo, natural de Valencia, vecino de Madrid, calle de Santa María, número 16, tratante, cuyo actual domicilio se ignora, procesado en el sumario número 23 de 1949, sobre estafa y otros delitos, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar, dentro del término de diez dí s, para practicar diligencias y constituirse en prisión, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en Cuéllar a 2 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, *José L. Olías*. —El Secretario, *Francisco González*.

2534

Gallego Carrasco (Juan), de 32 años, hijo de Juan y Consuelo, natural de Posadas (Córdoba), soltero, chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, 159; cuyo actual domicilio se ignora, procesado por el Juzgado de Instrucción de Cuéllar en el sumario número 29 de 1950, sobre estafa y otros delitos, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, para ser emplazado y constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cuéllar a 2 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, *José L. Olías*. —El Secretario, *Francisco González*.

2551

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda

REQUISITORIA

Willians Byers Justín, súbdito americano, con pasaporte 24323, que conducía el automóvil marca Ford, matrícula IG-2715, el día 17 de abril del año en curso y que dijo domiciliarse en Madrid accidentalmente, Marqués del Riscal, n.º 11, ignorándose su actual paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de ser ingresado en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades Civiles y Militares, la busca, captura y detención, para su conducción e ingreso en el Depósito Municipal de esta villa, donde quedará a mi disposición el aludido procesado, pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha distado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 20 de 1951, por el delito de daños por imprudencia.

Dado en Sepúlveda a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, *Luis F. Martín*. V.º B.º: El Juez de Instrucción, *Daniel Sanz*.

SUBASTAS

2516

CASLA

SUBASTA DE PASTOS

El día ventidós del actual y hora de las diecisiete, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del Ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes en el monte de estos propios núm. 185 del Catálogo, denominado «La Dehesa», para 1.300 lanares y 300 vacunas, bajo el tipo de tasación de *ocho mil doscientas veinte pesetas* (8.220 pts.), durante el año forestal de 1951-52.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 24 de julio de 1924 y con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y economicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta, inluso los de gestión técnica, reservándose este Ayuntamiento el dsrecho de tanteo que la ley le concede.

Si la primera subasta se quedase desierta, se celebrará la segunda al día siguiente, a las doce horas.

Casla a 1 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Serafín Martín*.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., en terado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los pasto sobrantes en el monte de estos propios núm. 185 del Catálogo, denominado «La Dehesa», acepta todas las estipulaciones que constan en el referido pliego de condiciones y secompromete a la ejecución de dichoaprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma.)

2485

SIGUERO

SUBASTA DE OBRAS

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y previa la exposición al público, en el BOLETIN OFICIAL, del oportuno pliego de condiciones sin reclamación alguna, se anuncia la subasta pública relativa a la construcción de dos Escuelas unitarias e igual número de viviendas para Profesores, con Casa Consistorial, bajo el tipo de ciento setenta y seis mil setecientas pesetas, una vez deducida la prestación personal.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el dia veinticuatro del próximo mes de octubre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante, extendidas en papel reintegrado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse documentos acreditativos de la personalidad y resguardo de haber constituído el cinco por ciento del tipo de subasta en concepto de fianza provisional, cuyo agraciado elevará, posteriormente, al diez por ciento del importe del remate, como fianza definitiva.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que juntamente con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos pueda interesarles.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a astisfacción del presentador, en cuyo anverso d:berá ir escrito lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de construcción de Escuelas y viviendas para Profesores con Casa Consistorial y su presentación deberá tener lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas habiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al que haya de efectuarse la subasta».

En el caso de que esta subasta resultase desierta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, a los cinco días siguientes y a la misma hora.

Siguero, 26 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Andrés Pérez*.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir para la subasta sobre construcción de..., se compromete a ejecutar las obras con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..., (se consignará en letra). Asimismo el suscrito se compromete a abonar los jornales mínimos establecidos a los obreros que hayan de ocuparse de las distintas clases y categorías.

(Fecha y firma del proponente.)

2486

SANTO TOME DEL PUERTO

SUBASTA DE OBRAS

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y previa la exposición, al público en el BOLETIN OFICIAL del oportuno pliego de condiciones, sin reclamación alguna, se anuncia la subasta pública relativa a la construcción de dos viviendas para Maestros, bajo el tipo de tasación de noventa y ocho mil pesetas, una vez deducida la prestación personal.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el día veinticinco del próximo mes de octubre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante, extendidas en papel reintegrado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse documentos acreditativos de la personalidad y resguardo de haber constituído el cinco por ciento del tipo de subasta en concepto de fianza provisional, cuyo agraciado elevará, posteriormente, al diez por ciento del importe del remate, como fianza definitiva.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que juntamente con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos pueda interesarles.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá ir escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de dos viviendas para Maestros, y su presentación deberá tener lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

En el caso de que esta subasta resultase desierta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, a los cinco días siguientes y a la misma hora.

Santo Tomé del Puerto, 28 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Félix Herrero Alonso*.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir para la subasta sobre construcción de..., se compromete a ejecutar las obras con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... (se consignará en letra). Asimismo el suscrito se compromete a abonar los jornales mínimos establecidos a los obreros que hayan de ocuparse de las distintas clases y categorías.

(Fecha y firma del proponente).

2488

VILLACASTIN

ANUNCIO DE SUBASTA

El día treinta del presente mes de octubre y hora de las doce de su mañana, con asistencia del señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o de quien legalmente le sustituya, el señor Regidor Síndico, un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario de esta Corporación, se celebrará en esta Alcaldía la subasta para el aprovechamiento y ejecución de productos primarios del monte de estos propios, consistentes en 762-568 estéreos de leña gruesa de encina y 6.811-787 estéreos de leña delgada, bajo un tope máximo de licitación de *veinticinco mil setecientas cincuenta y nueve pesetas y treinta y nueve céntimos*, e importe mínimo de *veinte mil novecienta s diez y nueve pesetas* con *sesenta y cinco céntimos*.

Los pliegos deberán ser presentados en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y deberán ser reintegrados con timbre del Estado de la clase sexta y redactados conforme al modelo que se inserta al pie de este anuncio y bajo sobre cerrado, en cuyo adverso se hallará escrito y firmado por el licitador «Propuesta para optar a la subasta de productos primarios de los montes de los propios de Villacastín», acompañando por separado el resguardo que acredite haber constituído la fianza en la Caja Municipal o en la General de Depósitos de Segovia; la admisión de los pliegos tendrá lugar hasta las trece horas del día anterior a la subasta, debiendo presentar los proponentes el correspondiente certificado profesional, que será de la clase D., hoja de compras correspondiente al año actual y anexo que desee utilizar, sin cuyo requisiio será desestimada la oferta.

El que resulte rematante queda obligado a aceptar las condiciones facultativas dictadas por la Jefatura de Segovia en 22 de diciembre de 1948. Igualmente tendrá en cuenta las órdenes vigentes sobre Contratación de Obras y Servicios Municipales, y la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de agosto de 1949.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de cuantos gastos originen los anuncios de subasta, formalización de contratos, Derechos Reales, gestión técnica e importe de este anuncio.

Villacastín, 1 de octubre de 1951. El Alcalde, *Evaristo Heredero*.

Modelo de proposición

D..., de..., años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha..., para el apro-

vechamiento de... estéreos de leña gruesa de encina y... estéreos de leña delgada, en el monte pinar de Maniel y Agregados, número 124 del Catálogo de esta provincia, ofrece la cantidad de... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm... de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm... presentada...

Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha.

Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ...

Indice adicional ...

Indice de adjudicación total...

(Fecha y firma del proponente.)

2489

TABANERA LA LUENGA

SUBASTA DE PASTOS

El día trece de octubre, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal, del Funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte núm. 169, denominado «Pedro Manzano», de propios de este Municipio, para 200 reses lanares, bajo el tipo de tasación de *mil quinientas pesetas* (1.500), con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y será requisito indispensable para tomar parte en la misma, el haber ingresado en Depositaría el 5 por 100 en concepto de depósito provisional.

Tabanera la Luenga, 1 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Maximiano Martín*.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, natural de..., y vecino de ..., provincia de ..., de profesión ..., con capacidad legal para contratar y enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de pastos para 200 reses lanares del monte número 166, denominado «Pedro Manzano», ofrece con entera sujeción a dichos pliegos la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

(Reintegro de 4,75 ptas.)

2490

TABANERA LA LUENGA

SUBASTA DE PASTOS

El día trece de octubre, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal, del Funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario del Ayutamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte número 167, denominado «La Vega», de propios de este Municipio, para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (750), con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y será requisito indispensable para tomar parte en la misma, el haber ingresado en Depositaría el 5 por 100 en concepto de depósito provisional.

Tabanera la Luenga, 1.º de octubre de 1951.— El Alcalde, *Maximiano Martín*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., y vecino de ..., provincia de ..., de profesión ..., con capacidad legal para contratar y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., de fecha..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de pastos para 500 reses lanares del monte núm. 167, denominado «La Vega», ofrece con entera sujeción a dichos pliegos la cantidad de.... (en letra.)

(Lugar, fecha y firma.)

(Reintegro de 4,75 ptas.)

2494

BERNARDOS

SUBASTA

El día veinticuatro del actual, a las once, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, correspondiente al año forestal 1951-52, bajo el tipo de 1.074 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El depósito provisional para concurrir a dicha subasta será de 53 pesetas 70 céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, y la fianza que ha de constituir el rematante consistirá en el 10 por 100 del importe de la subasta.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª, reingradas además con un timbre de 25 céntimos, se harán en pliegos cerrados, se ajustarán al modelo que se publica a continuación y se presentarán en el acto de la subasta.

En caso de que no tuviese efecto expresada subasta, se celebrará la segunda el 31 del corriente, bajo igual tipo y las mismas condiciones.

Bernardos, 2 de octubre de 1951. El Alcalde, *Agapito Ramos*.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm..., del día..., referente a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios de Bernardos, acepto los pliegos de condiciones que le sirvan de base, de los cuales está enterado, y se obliga a adquirir dichos pastos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2495

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

SUBASTA DE PIÑA ALBAR

El día once del mes de octubre del corriente año y hora de las once, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del Ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la celebración de la subasta del fruto de piña albar del monte número 121 del Catálogo, denominado «La Moitera», para el año forestal 1951-52, bajo el tipo de tasación de DOCE MIL (12.000) PESETAS:

La subasta se verificará por el sistema de pliego cerrado, extendidos en papel de la clase sexta (4,75 pts.) y ajustados al modelo que al final se inserta, los que deberán ser presentados en la Mesa hasta cinco minutos antes de dar comienzo el acto para la celebración de la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, haber hecho el ingreso del 5 por 100 de la tasación, en la Depositaría Municipal de este Ayuntamiento, cuyo 5 por 100 será elevado o tomado en cuenta para la liquidación total, que será efectuada antes de dar comienzo los aprovechamientos y un plazo no superior a los diez días siguientes de hacerse firme la adjudicación definitiva.

El que resulte rematante queda obligado al pago de gestión técnica, formación y reintegro del expediente y a todos aquellos gastos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato, incluso anuncios, etc.

En caso de quedar desierta esta subasta, se repetirá nuevamente la segunda, bajo las mismas condiciones, el día 19.

Santiuste de San Juan Bautista, a 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Isidoro Casado*.

Modelo de proposición

D ....., vecino de ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte n.º 121 del Catálogo, de propios de Santiuste de San Juan Bautista, denominado «La Moitera», para el año forestal 1951-52, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2499

SANCHONUÑO

SUBASTA DE PASTOS

El día 31 del mes actual y hora de las once tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del Ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte de estos propios, núm. 49 del Catálogo, denominado «El Pinar», para mil reses lanares que puedan sustituirse por vacunas en la proporción de seis por uno, bajo el tipo de tasación de SETECIENTAS DIEZ PESETAS CON DIEZ Y SIETE CENTIMOS (710,17), durante el año forestal de 1951-52.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría, siendo de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta.

Si esta subasta resultare desierta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día cinco de noviembre próximo, a la misma hora.

Sanchonuño a 2 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Franciscco Rico*.

2504

SIGUERUELO

SUBASTA DE PASTOS

El día veintitrés del actual y hora de las diecisiete, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de uu Concejal, un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos del monte de estos propios, número 216 del Catálogo, denominado «El Enebral», para 1.400 lanares, bajo el tipo de tasación de ***dos mil ochocientas pesetas***, durante el año forestal de 1951-52.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 24 de julio de 1924, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamieto. Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se reintegrarán con (4,75 pesetas), depositando en Arcas Municipales, el rematante final, el diez por ciento en concepto de fianza provisional, siendo de cuenta de éste todos los gastos, incluso los de gestión técnica.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que la Ley le concede.

Si la primer subasta quedare desierta, se celebrará la segunda al día siguiente a las doce horas.

Siguelo a 1 de octubre de 1951. El Alcalde, Basilio Moreno.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones que ha regir en la subasta de los pastos del monte de esos propios, núm. 216 del Catálogo, denominado «El Enebral», acepta aquellas y se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2496

COBOS DE SEGOVIA

Efectuado el coteo general de los bienes municipales de este término municipal, en armonía a lo dispuesto por la primera Autoridad civil de la provincia, en orden circular fecha 13 de junio último,

Hago saber a todo propietario o administrador de fincas rústicas que linden con terrenos propiedad de este Ayuntamiento y se crea con derecho a reclamación, puede efectuarlo en un plazo de ocho días ante este Ayutamiento; pasado el mismo, se tendrá por firme las no objeto de reclamación.

Cobos de Segovia a 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Anfiano García*.

2590

VILLACASTIN

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 4 del próximo mes de octubre y hora de las diez, darán comienzo los trabajos de deslinde y amojonamiento de los bienes inmuebles de la propiedad de este Municipio.

Lo que hago público para general conocimiento, citando a los propietarios colindantes de los expresados bienes, a fin de que, si lo creen conveniente, presencien las operaciones del coteo y deslinde, y formulen, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Villacastín, 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Evaristo Heredero*.

2501

ITUERO Y LAMA

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 4 del próximo

mes de octubre y hora de las diez, darán comienzo los trabajos de deslinde y amojonamiento de los bienes inmuebles de la propiedad de este Municipio.

Lo que hago público para general conocimiento, citando a los propietarios colindantes de los expresados bienes, a fin de que, si lo creen conveniente, presencien las operaciones del coteo y deslinde, y formulen, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Ituero y Lama, 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Santiago Garcimartín*

2502

ALDEALCORBO

EDICTO

En cumplimiento de lo que se tiene ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente, se hace saber que el día 6 de octubre, a las ocho de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslindes y amojonamientos de los bienes inmuebles de este Municipio.

Lo que se publica para general conocimiento citando a todos los propietarios colindantes de los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones, y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, a las que unirán los documentos legales que justifiquen la propiedad y medida de sus fincas.

Aldealcorbo a 26 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Sebastián García.*

2503

SIGUERUELO

EDICTO

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 11 del corriente mes, a las nueve de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de los bienes inmuebles propiedad de este Municipio, siguiendo este trabajo en días alternos hasta su terminación.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones de coteo y deslinde, y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sigueruelo a 1 de octubre de 1951. El Alcalde, *Basilio Moreno.*

2507

FRESNEDA DE CUELLAR

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, empezarán los trabajos de deslinde y amojonamiento de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con dichos bienes para que, si lo creen conveniente, lo puedan presenciar y en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días a partir de su terminación, debiendo venir acompañadas éstas de los documentos legales que les dé derecho a tal.

Fresneda de Cuéllar a 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *León Martín.*

2515

CASLA

EDICTO

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 10 del corriente mes, a las nueve de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de los bienes inmuebles propiedad de este Municipio, siguiendo en días alternos hasta su terminación.

Lo que e hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones de coteo y deslinde, y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Casla, a 1.º de octubre de 1951.—El Alcalde, *Serafín Martín.*

2529

CONDADO DE CASTILNOVO

EDICTO

En cumplimiento de lo que se tiene ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 16 de octubre, a las ocho de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslindes y amojonamientos de los bienes inmuebles de este Municipio.

Lo que se publica para general conocimiento, citando a todos los propietarios colindantes de los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones, y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, a las que unirán los documentos legales que justifiquen la propiedad y medida de sus fincas.

Condado de Castilnovo a 26 de septiembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

2537

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Efectuado el coteo general de los bienes inmuebles de este Municipio, en armonía a lo dispuesto por la primera Autoridad Civil de la provincia, en Orden circular de 13 de junio último,

Hago saber a todos los propietarios o administradores de fincas rústicas, que linden con terrenos propiedad de este Ayuntamiento y se crean con derecho a reclamación, pueden efectuarlo en un plazo de ocho días ante este Ayuntamiento; pasado el mismo se tendrá por firme las operaciones practicadas.

Fuente el Olmo de Iscar, 28 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Gregorio Alonso.*

2414

TORREIGLESIAS

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que durante el mismo puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales únicamenete podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Torreiglesias, 25 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Fortunato García.

2480

FUENTEPIÑEL

Formados por este Ayuntamiento los padrones y lista cobratoria de la riqueza rústica para el año 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, con objeto de oir reclamaciones, las cuales solamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, no admitiéndose ninguna pasadó dicho plazo.

Fuentepiñel, 28 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Juan Cuéllar.

2481

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Aprobadas por esta Corporación Municipal las Ordenanzas municipales que han de regir para la exacción de arbitrios e impuestos municipales, durante el ejercicio de 1952, las mismas, juntamente con las tarifas y acuerdos de imposición, se hallan de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días habiles, a fin de que por los interesados legítimos puedan formularse las reclamaciones que consideren justas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Cobos de Fuentiduña, 27 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Angel García.

2487

SOTOSALBOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exaciones que han de regir para el presupuesto del próximo ejercicio de 1952, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, para oir reclamaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Sotosalbos a 27 de septiembre de 1951.— El Alcalde, Guillermo García.

2491

CABAÑAS DE POLENDOS

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 21 del presente mes, las Ordenanzas de exacción que han de regir en el próximo ejercicio económico, juntamente con las tarifas, quedan expuestas al público, por quince días, contados desde que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, a tenor de lo estipulado en el atículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabañas de Polendos a 29 de septiembre de 1951.— El Alcalde, Leandro Garrido.

2492

ALDEASOÑA

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Te ritorial oficio interesando no haber sufrido variación la riqueza rústica de este término municipal, en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual, y que ha de servir para formar los documentos cobratorios del ejercicio 1952, se hace público esta circunstancia para que los contribuyentes interesados, en el plazo de ocho días hábiles, puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Aldeasoña a 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Rafael Martínez.

2493

MEMBIBRE DE LA HOZ

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1952, el mismo queda expuesto al público, por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones u observaciones que consideren justas, y que versarán únicamente en errores aritméticos y de copia.

Membibre de la Hoz a 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Bruno Gozalo.

2497

CABALLAR

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Caballar a 28 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Urbano Berrocal.

2510

CEDILLO DE LA TORRE

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para exacción municipal, con las tarifas correspondientes, para el presupuesto municipal ordinario de 1952, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de qnince días, durante cuyo plazo podrá reclamarse por los interesados, de acuerdo con lo que ordena el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Cedillo de la Torre, 28 de septiembre de 1951.—El Alcalde, David de Pablo.

2511

FUENTEPIÑEL

Recibido el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana, de este término municipal, para el próximo ejercicio económico de 1952, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportnnas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Fuentepiñel a 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde, J. Cuéllar.

2512

MUÑOVEROS

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Muñoveros a 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Victorio Encinas.

IMPRENTA PROVINCIAL